HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 560

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA VIAL CONTEMPLADA EN LA ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA.-

560

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

67

San Isidro, 30 de Julio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto:

Las manifestaciones realizadas en distintos medios de comunicación masivos por parte del actual intendente de San Isidro respecto a la eliminación de la tasa vial y;

Considerando:

Que, desde marzo de este año, el intendente ha manifestado públicamente su decisión de eliminar de manera inmediata el cobro de la tasa vial, conforme a lo establecido en la ordenanza fiscal e impositiva;

Que tales manifestaciones se realizaron en medios de comunicación masivos, resultando innegable su conocimiento público;

Que las declaraciones categóricas del intendente generaron grandes expectativas entre los vecinos de nuestro distrito, especialmente entre los propietarios de las estaciones de servicio radicadas en nuestro municipio, quienes actúan como agentes de retención de dicha tasa;

Que, a la fecha, dicha eliminación no se ha concretado, y al ser consultado por varios miembros de este Honorable Cuerpo, el Secretario de Hacienda informó que era una iniciativa en proceso de análisis para su inclusión en la ordenanza fiscal e impositiva del próximo año;

Que esta administración se caracteriza por la discordancia entre sus declaraciones y sus acciones efectivas, siendo especialmente preocupantes las contradicciones entre el intendente y sus propios funcionarios, quienes lo desmienten públicamente;

Que manifestaciones tan relevantes para la economía local de nuestros vecinos, con claras intenciones propagandísticas, generan tal incertidumbre que condiciona la venta de combustible y, por ende, la actividad económica en general de nuestro municipio;

Que la difusión masiva de la eliminación de la tasa vial en numerosos medios de comunicación local y nacional plantea dudas razonables sobre si se trató de una campaña de prensa programada, por lo que, de ser así, es importante esclarecer los montos abonados y los conceptos involucrados;

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales abajo firmantes solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

560

67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe de manera precisa si se procederá a la eliminación de la tasa vial contemplada en la ordenanza fiscal e impositiva y, en caso afirmativo, la fecha en que se hará efectiva

Artículo 2: Que el Departamento Ejecutivo informe si incurrió en gastos de publicidad para la campaña de prensa que promovió la medida aún no implementada, detallando los montos abonados por dicha difusión y adjuntando las órdenes de compra correspondientes.

Artículo 3: De forma

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Macarena Posse
CONCEJAL

Dr. Juan A. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador – Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Rongolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
PRESIDENTE

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
11:42 hs
RECIBIDO